SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO





NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor

VIVAS RIVERA LUIS ALFREDO

RUC: 0802086850001

Reciba un cordial saludo de parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.

La Coordinación Zonal 4 del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, a través del presente documento procede a realizar la siguiente Notificación:

1. NOTIFICACIÓN:

Con fecha 13 de junio de 2018 se emitió la Resolución Administrativa Nro. 101-INMOBILIAR-CZ4-2018, adjudicando el arrendamiento al Sr. VIVAS RIVERA LUIS ALFREDO con RUC: 0802086850001, dentro del procedimiento signado con código Nro. PROE-CZ4-2018-007, para "DAR EN ARRENDAMIENTO UN LOCAL COMERCIAL TIPO B PARA VENTA DE COMIDA PREPARADA (DESAYUNOS Y ALMUERZOS), SIGNADO CON EL NUMERO 06, EN EL INMUEBLE DENOMINADO FACILIDAD PESQUERA ARTESANAL DE SANTA ROSA CHICO, UBICADO EN EL BARRIO REALES TAMARINDOS A LADO DE LA EMPRESA DOCAPES, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA", con un canon mensual de arrendamiento de USD \$ 50,00 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más el valor del IVA, con un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del contrato.

En virtud de lo manifestado y a efectos de realizar la suscripción del contrato esta Unidad le solicita, se sirva presentar los siguientes documentos:

- Copia Simple de la cédula de ciudadanía ;
- Copia simple del comprobante de deposito de la garantia por el monto adjudicado

Los contratos se formalizarán dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá acercarse a la Administración de la Facilidad Pesquera Artesanal de Santa Rosa o en el Puerto Pesquero Artesanal de Jaramijó.

Atentamente,

Lcda. Verónica Renata Mero Rodríguez

ESPECIALISTA ZONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES COORDINACIÓN ZONAL – ZONA 4 SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR